



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Lunes 9 de Enero de 2023

NÚM. 3

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN

CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y NOMBRAMIENTO DE SU TITULAR

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 32/2022

En la población de Lagunillas, Michoacán, siendo las 15:00 (quince horas y cero minutos) del día 04 (cuatro) de julio del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la sala de juntas donde sesiona el Ayuntamiento del Municipio de Lagunillas, con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento, la ciudadana Jessica Salud Acosta Domínguez, funge en este acto como Secretaria del Ayuntamiento y se procede a desarrollar el Orden del Día como lo establece la Ley atinente:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. *Creación del Instituto de la Juventud del Ayuntamiento de Lagunillas.*
4. ...
5. *Análisis y aprobación del nombramiento de un joven titular del Instituto de la Juventud a partir de una terna propuesta por el Presidente Municipal y electo por Cabildo.*
6. ...
7. ...
8. ...
9. ...

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Creación del Instituto de la Juventud del Ayuntamiento de Lagunillas.

El Presidente Octavio Chávez Aguirre hace uso de la palabra y hace hincapié de la necesidad de crear la Instancia de la Juventud en el Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, que conforme a los artículos 7 y 9 de la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán, establecen las competencias y las obligaciones de los ayuntamientos en materia de juventud, por lo que es indispensable que se realice la creación de la Instancia de la Juventud, la cual será encargada de los asuntos en materia de juventud.

Presidente Municipal: Gracias. Toda vez que el ayuntamiento ha escuchado mi propuesta, el presidente pide a la Secretaria del H. Ayuntamiento prosiga con la votación de forma económica.

Secretaria del Ayuntamiento: Pide a los integrantes y conformantes del Cuerpo Colegiado hagan la presente votación de la manera acostumbrada.

Habiendo sido aprobada por votación **unánime** de los presentes, emitiéndose en consecuencia el siguiente Acuerdo:

Acuerdo: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagunillas, en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por **unanidad de votos** de los presentes **acordó aprobar la Creación del Instituto de la Juventud del Ayuntamiento de Lagunillas.** Dado en la sala de Cabildo en el Municipio de Lagunillas, Michoacán, a los 04 días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós.

.....
.....
.....
.....

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis y aprobación del nombramiento de un joven Titular del Instituto de La Juventud a partir de una terna propuesta por el Presidente Municipal y electo por Cabildo.

Para ello, cedo el uso de la palabra al Señor Presidente Municipal.

En uso de la voz el Presidente Municipal Octavio Chávez Aguirre: En este orden del día se propone la siguiente terna para proponer al Titular de la Instancia de La Juventud.

Se considera para la presente terna a los siguientes:

- 1. Anahí Acosta Acosta.
- 2. José Guadalupe Aguilar Piñón.
- 3. Luis Acosta Acosta.

Después de un análisis sobre el perfil de cada uno, su trayectoria, así como su disposición de tiempo para atender temas relacionados con los temas de la juventud, se decide elegir al joven José Guadalupe Aguilar Piñón como titular del Instituto de La Juventud de Lagunillas.

Presidente Municipal: Gracias. Toda vez que el ayuntamiento ha escuchado mi propuesta, el Presidente pide a la Secretaria del H. Ayuntamiento prosiga con la votación de forma económica.

Secretaria del Ayuntamiento: Pide a los integrantes y conformantes del Cuerpo Colegiado hagan la presente votación de la manera acostumbrada.

Habiendo sido aprobada por votación **unánime** de los presentes; se le instruye al Secretario del Ayuntamiento a publicar en el Periódico local(sic), emitiéndose en consecuencia el siguiente Acuerdo.

Acuerdo: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagunillas, en el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos de los presentes acordó aprobar el nombramiento del ciudadano José Guadalupe Aguilar Piñón como Titular del Instituto de La Juventud, dado en la Sala de Cabildo en el Municipio de Lagunillas, Michoacán, a los 04 días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós.

.....
.....
.....

Con lo anterior y no extendiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:00 (diecisiete horas y cero minutos) del mismo día de su inicio, se declara formalmente concluida la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, levantándose al efecto la presente acta. Así se acordó en la sala de sesiones del Ayuntamiento del Municipio, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Octavio Chávez Aguirre, Presidente Municipal.- María Azucena Muñoz Barriga, Síndica Municipal. Regidores: J. Erasto García Chávez.- Salud Salinas Hernández.- Rigoberto Saucedo Juárez.- María del Carmen Piñón Espinoza.- María Salud Rodríguez Ponce.- Fátima Isela Ponce Domínguez.- Juan Luis Piñón Mendoza. Doy fe: Lic. Jessica Salud Acosta Domínguez, Secretaria del H. Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"